



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2023 "MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP.: N° 30429675-0, ID: 638-53-0123.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201 / 2023

PUNTA ARENAS, 14 NOV 2023

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 137 de fecha 08/02/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 23/02/2023, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30429675-0, "MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, P.A."
2. La Resolución Exenta N° 154 de fecha 28/09/2023, que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N° 29/2023 denominada "MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS", CÓD. BIP.: 30429675-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-53-0123.
3. La Resolución Exenta N° 155 de fecha 05/10/2023, que aprueba la Adición N° 01 de fecha 04/10/2023 de la Licitación Pública N° 29/2023, denominada "MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS", CÓD. BIP.:30429675-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID:638-53-0123.

4. La Resolución Exenta N° 162 de fecha 23/10/2023, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 23/10/2023 de la **Licitación Pública N° 29/2023**, denominada **"MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, **CÓD. BIP.:30429675-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID:638-53-0123.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 29/2023**, denominada **"MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, **CÓD. BIP.:30429675-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID:638-53-0123.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 29/2023**, denominada **"MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO COSTANERA DEL ESTRECHO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, **CÓD. BIP.:30429675-0**, con financiamiento **SECTORIAL**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID:638-53-0123.

PRESIDENTE
 DANISA GUERRERO CAMPOS
 CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO
 JORGE GUZMÁN CID
 INGENIERO CONSTRUCTOR
INTEGRANTE
 OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTE (S)
 JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
 INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO (S)
 LORENA NOVOA MANSILLA
 ARQUITECTO
INTEGRANTE (S)
 SEBASTIÁN OYARZO OJEDA
 INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección de ofertas e informar al Director SERVIU la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°29/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GABRIEL ORTÍZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

GOB/CS3/gna
 RES N° 848 - 13/11/2023

DISTRIBUCIÓN:

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
 CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
 DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
 SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
 SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
 DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - DANISA GUERRERO CAMPOS (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - JORGE GUZMÁN CID (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - LORENA NOVOA MANSILLA (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - SEBASTIÁN OYARZO OJEDA (OFPA)
 DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
 OFICINA DE PARTES